



Real deo p[ro]p[ri]o p[ro]v. oho del con[se]jo re-
 cibido con la libranga de quatrocientas cua-
 renta y seis fanegas de sal, sobre la R. Sal-
 ma de Calapayo, manifestandole, no lo
 haes del todo y. no quedan existencias, p. q. fo-
 da vez q. acomodarse recibia lo q. resta, en San-
 goera o Jimilla, se le avise y. libran el oportu-
 ano docum[en]to: En su virtud, Acuerdo: se haga
 ver al p[ro]p[ri]o p[ro]v. la miseria y escasez de las
 vecindades, aun al tiempo mismo en q. se halla
 recolectando su cosecha; lo lamentable
 situacion q. se ayere, en el rigor del vendero
 tubicano, y q. si a mas del vasto num[er]o de fanegas
 de sal malada a esos pueblos con respecto a el
 ya un mayor averio, se le agrega el excedido so-
 bre precio q. preciam[en]te han de tener de Sangone-
 ra o Jimilla, se hace mas inoportable la car-
 ga y dificultosa su cobranza, suplicandole q. pe-
 tustrado de estas justas razones, se sirva dar las
 disposiciones necesarias a fin de q. se le conceda
 libranga del resto de dho. acopio sobre la citada
 salina de Calapayo en la intelig[en]cia de q. supere
 y. su valor hasta el mes de Octub[re] y de como asi lo
 acuerdo y firmar los p[ro]v. de q. se componen y el t[er]mo
 doy fe = sob. ray = en = l = v =

Dn. Lorenzo Max
 Moya de
 Sandoval
 Mejia y Jimilla
 Juan Garcia
 Armas
 Alonso Gomez
 De Sarmiento

